



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158-info@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-44022



RESOLUCION DE COMISION N° 16 /2022

VISTO:

La necesidad de tratar en la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Comuna de Villa Parque Siquiman; el oficio judicial del Expediente nro. 10786776, de la Cámara Contenciosa Administrativa de Segunda Nominación Córdoba, auto número 219.- Y...

CONSIDERANDO:

Que, Resuelve: hacer lugar a la medida cautelar solicitada y proceda a la reincorporación de las Señoras: Ana María Lourido y Rosalva Gisela Aldavez, con derecho de goce de sus viáticos.-

Que, el Sr. Presidente, manifiesta que se ajusta a lo resuelto por la Cámara y quiere dejar aclarado, que la reincorporación es de carácter cautelar y provisoria; a la espera que se resuelva la apelación de la medida y la cuestión de fondo.

Que, la Sra. Tesorera, manifiesta que está de acuerdo con la reincorporación y adhiere a las apreciaciones del Sr. Presidente.-

Que, el Sr. Secretario, manifiesta su abstención a votar, ya que le parece que no es un tema a tratar, ya que es una orden judicial.-

Que el cuerpo de Tribunal de Cuentas deberá notificar a las señoras: Verónica Barreto y Jessica Figueroa, suplentes en el HTC.-

Por ello, en uso de sus facultades legales

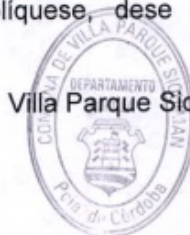
LA COMISIÓN COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1 -. **REINCORPORAR**, al seno del Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Parque Siquiman a las Sras. Rosalva Gisela Aldavez y Ana María Luorido; con derecho de goce de sus viáticos.-

Articulo 2 -. **NOTIFICAR**, por parte del HTC. Sr Maximiliano Tulian, (actual presidente suplente) a las sras. Verónica Barreto y Jessica Figueroa (Vocales Suplementes).-

Articulo 3-. Comuníquese, publíquese, dese al registro de la Comuna, Archívese



Villa Parque Siquiman de 25 Agosto 2022

Arq. **ROBERTO ENRIQUE VUELLO**
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN